

3 2 / E 7 , & § 5333  
ENFERMEDAD TRANSMISIBLE

Los procedimientos de control de enfermedades transmisibles se mantendrán en cooperación con el departamento de salud pública. El director / designado notificará de inmediato al departamento de salud que sepa o sospeche que hay una enfermedad contagiosa en la escuela del Distrito.

El director puede excluir a los estudiantes de la escuela y las actividades relacionadas con la escuela si es sospecha o se les diagnostica una enfermedad contagiosa que representa un riesgo significativo para la salud de los demás o que los hace incapaces de continuar sus estudios. Los estudiantes excluidos de la